



NOTARÍA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete

NOTARIO

4

5

6

7

8 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República
9 del Ecuador, el día nueve de Abril del año dos mil nueve,
10 ante mí, Doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Abogado,
11 Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece la
12 Abogada **ANATOLIA C. VARGAS HERNÁNDEZ**, en su
13 calidad de Gerente General y como tal representante legal
14 de la Compañía **AEROQUIR S.A.**; la compareciente
15 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad,
16 capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.
17 Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura a la
18 que procede con amplia y entera libertad para su
19 otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:
20 **SEÑOR NOTARIO:-** Sírvase autorizar en el Protocolo de
21 Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la
22 presente que contiene el Aumento de Capital Suscrito y
23 Autorizado y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía
24 **AEROQUIR S.A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas
25 siguientes:- **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-**
26 Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente
27 Escritura Pública y formula las declaraciones en ella
28 contenidas la Abogada Anatolia C. Vargas Hernández, en su
29 calidad de Gerente General y como tal representante legal

**AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y AUTORIZADO Y LA
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
AEROQUIR S.A.....
(Cuantía US \$,495,000.00).-----
-----**

1 de la Compañía AEROQUIR S.A., calidad que acredita con la
2 copia certificada de su Nombramiento debidamente inscrito
3 que se acompaña, quién lo hace debidamente autorizada por
4 la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de
5 esta Compañía, celebrada el día veinticuatro (24) de Marzo
6 de Dos Mil Nueve (2.009) tal como consta del Acta de dicha
7 sesión cuya copia certificada se acompaña como documento
8 habilitante de este instrumento público.- **CLAUSULA**
9 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía
10 **AEROQUIR S.A.** se constituyó con un Capital de Dos
11 Millones de Suces , dividido en dos mil acciones de un mil
12 suces cada una, mediante Escritura Pública otorgada ante el
13 Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Eduardo
14 Falquez Ayala, el catorce (14) de Marzo de mil novecientos
15 ochenta y ocho (1.988) inscrita en el registro mercantil de
16 Guayaquil el seis (6) de mayo del mismo año de fojas
17 diecinueve mil ciento cincuenta y cinco a diecinueve mil
18 ciento setenta y nueve, número cinco. del Registro Mercantil
19 y anotada bajo el número siete mil setecientos cuarenta y
20 ocho del repertorio.- **b)** Mediante Escritura Pública otorgada
21 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado
22 Eduardo Falquez Ayala, el veintiocho (28) de Febrero de mil
23 novecientos noventa y cuatro (1.994) inscrita en el Registro
24 Mercantil de Guayaquil, el veinte (2) de Abril del mismo año
25 de fojas catorce mil doscientos cuarenta y seis a catorce
26 doscientos cincuenta y cinco Número cinco mil ciento
27 diecisiete del Registro Mercantil y anotada bajo el número
28 diez mil doscientos once del repertorio, la Compañía
29 **AEROQUIR S.A.**, aumentó su Capital a la suma de Veinte



millones de sucres.- c) Mediante Escritura Pública otorgada
NOTABIA ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado

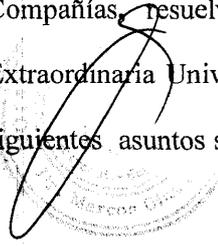
Dr. Marcos Díaz
NOTARIO

4 mil uno (2.001) inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
5 el tres (3) de Septiembre de mismo año, de fojas noventa y
6 tres mil setecientos cincuenta y siete a noventa y tres mil
7 setecientos sesenta y cuatro número veintidós mil ciento
8 ochenta y uno del registro mercantil y anotada bajo el
9 número treinta mil seiscientos cinco del repertorio la
10 Compañía **AEROQUIR S.A.** convirtió su capital de sucres a
11 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumentó su
12 capital suscrito a la cantidad de Cinco Mil Dólares (U.S. \$
13 5.000,00) fijando su capital autorizado en la cantidad de Diez
14 Mil dólares.- d) La Junta General Extraordinaria Universal de
15 Accionistas de la Compañía **AEROQUIR S.A.** en sesión
16 celebrada el veinticuatro (24) de Marzo de Dos Mil Nueve
17 (2.009) resolvió por unanimidad elevar el valor nominal de
18 sus acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada
19 una Aumentar el Capital Suscrito de Cinco Mil dólares a la
20 cantidad de Quinientos mil Dólares de los Estados Unidos
21 de Norteamérica mediante la emisión de cuatrocientas
22 noventa y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas
23 de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de
24 Norteamérica (US\$1,00) cada una de ellas, Aumentar el
25 Capital Autorizado a la cantidad de Un Millón de Dólares y
26 por consiguiente reformar el Artículo Quinto del Estatuto
27 Social en los términos establecidos en el Acta de la antes
28 referida Junta General de Accionistas del veinticuatro (24)
29 de Marzo de Dos Mil Nueve (2.009) cuya copia certificada se

1 acompaña para que sea incorporada a la presente Escritura
2 Pública como documento habilitante.-**CLAUSULA**
3 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
4 expuestos en la cláusula anterior la compareciente, en
5 cumplimiento de lo resuelto en la Junta General
6 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el
7 veinticuatro (24) de Marzo de Dos Mil Nueve (2.009) declara:
8 **A)** Que comparece a la celebración de esta Escritura Pública
9 en su calidad de Gerente General y como tal representante
10 legal de la Compañía **AEROQUIR S.A.**, debidamente
11 autorizada por la Junta General de Accionistas antes
12 mencionada; **B)** Que el Capital Suscrito de la Compañía ha
13 sido aumentado en la cantidad de Cuatrocientos Noventa y
14 Cinco mil (U.S. \$ 495.000,00) Dólares de los Estados Unidos
15 de Norteamérica, mediante la emisión de cuatrocientas
16 noventa y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas
17 de Un Dólar (US\$1,00) de los Estados Unidos de
18 Norteamérica cada una de ellas, de manera que el nuevo
19 Capital Suscrito de la misma sea de Quinientos Mil (US \$
20 500.000,00) Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
21 dividido en Quinientas mil acciones ordinarias y nominativas
22 de Un Dólar (US\$1,00) de los Estados Unidos de
23 Norteamérica cada una de ellas. **C)** Que la totalidad de las
24 acciones del Aumento de Capital aprobado han sido
25 suscritas y pagadas en su totalidad en la forma que consta
26 en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de
27 Accionistas de la Compañía de la Compañía **AEROQUIR**
28 **S.A.**, celebrada el veinticuatro (24) de Marzo de Dos Mil
29 Nueve (2.009) cuya copia certificada formará parte de esta

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AEROQUIR
S.A CELEBRADA EL DIA 24 DE MARZO DE 2.009.**

En la ciudad de Guayaquil, a los Veinticuatro (24) días del mes de Marzo de Dos mil nueve (2.009), en las oficinas de esta empresa ubicadas en el inmueble sito en la Avenida Circunvalación Sur No. 209 de la Ciudadela Urdesa de esta ciudad, siendo las 10h10 se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **AEROQUIR S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: Sr. Esteban Estuardo Quirola Lojas propietario de Ciento Veinticuatro Mil Novecientas setenta y cinco (124.975) acciones y Sr. Jaime Gerardo Hurtado León propietario de veinticinco (25) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a un voto cada una de ellas. Preside la Sesión el Ing. Miguel Avila Rambay en su calidad de Presidente de la Compañía y como Secretaria actúa la Gerente General Abogada Anatolia Vargas Hernandez. Los Accionistas concurrentes antes mencionados, en virtud de representar la totalidad del Capital Social de la Compañía y amparados en lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas para tratar y resolver sobre los siguientes asuntos sobre los cuales han sido previamente informados y es



A circular stamp is located at the bottom left of the page, partially overlapping the text. It contains the name 'Miguel Avila' and the date '24 de Marzo de 2009'. A large, dark, handwritten signature is written over the stamp.

de su conocimiento. 1.- Cambio del Valor Nominal de las acciones; 2.- Aumento del Capital Suscrito y Autorizado ; 3.- Reforma del Estatuto Social. El Presidente solicita a la Secretaria que proceda a elaborar la lista de asistentes, cuya copia firmada por el Presidenta y Secretaria se agregará al expediente y una vez constatado que se encuentran presentes accionistas que representan la totalidad del Capital Social y toda vez que han acordado previamente y por unanimidad tanto la celebración de esta Junta así como los asuntos a tratarse el Presidente declara legalmente instalada la Junta sometiendo a consideración los asuntos a tratarse respecto de los cuales la Junta por unanimidad resuelve lo siguiente: 1.- Se eleva el valor nominal de las acciones de Cuatro centavos a Un Dólar por lo que en adelante las acciones de la Compañía AEROQUIR S.A. tendrán un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas. 2.- Se aumenta el capital suscrito de la compañía a la suma de QUINIENTOS MIL Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (U S \$ 500.000,00), esto es se aprueba un aumento por la suma de Cuatrocientos Noventa cinco mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, para lo cual se emitirán cuatrocientas noventa y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, las mismas que son suscritas en su totalidad por el accionista señor Esteban Estuardo Quirola Lojas habiendo el accionista señor Jaime G. Hurtado L.

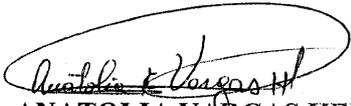
renunciado a suscribir las que les corresponden en ejercicio de su derecho de preferencia y aceptando que las mismas sean suscrita en su totalidad por el accionista señor Esteban Estuardo Quirola Lojas. La Junta resuelve que el pago total del Aumento aprobado se efectúe mediante compensación de créditos con valores que tiene a su favor el accionista Esteban Estuardo Quirola Lojas y que están asentados en la contabilidad de la empresa como cuentas por pagar al accionista señor Quirola ; De esta manera quedan canceladas en su totalidad las acciones suscritas por el señor Esteban Estuardo Quirola Lojas provenientes del aumento de capital aprobado, acciones que la compañía entregará totalmente liberadas al referido accionista una vez concluido el trámite legal correspondiente. En consecuencia se aprueba por unanimidad la suscripción y la forma de pago de las acciones provenientes del aumento de capital aprobado. Igualmente resuelve la Junta por unanimidad aumentar el Capital Autorizado de la compañía a la cantidad de Un Millón de Dólares. 3.- Como resultado del Aumento de Capital aprobado se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá así : **ARTICULO QUINTO : DEL CAPITAL SOCIAL .-** El Capital Suscrito de la Compañía es de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (U S \$ 500.000,00) dividido en quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una, numeradas de la 001 a la No.500.000 inclusive. El Capital Autorizado es

de Un Millón de Dólares 3.- Autorizar a la Gerente General de la Compañía para que proceda a realizar todos los actos y diligencias que fueren necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones aprobadas, en especial para el otorgamiento de la Escritura Pública correspondiente. Se deja constancia de los documentos conocidos y tratados en esta sesión para incorporarlos al expediente : a) Lista de asistentes y número de acciones que representan;, b) Copia de la presente Acta certificada por la Secretaria de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión siendo las 11h40, firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y la suscrita Secretaria que certifica. f) Esteban Quirola L. ; f) Jaime Hurtado León ; Anatolia Vargas Hernández ; Miguel Avila Rambay

CERTIFICO:

Que el Acta que antecede es fiel transcripción del original del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía AEROQUIR S.A., celebrada el día 24 de Marzo de 2009

Guayaquil, Marzo 31 de 2009


AB. ANATOLIA VARGAS HERNANDEZ
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

Guayaquil, septiembre 10 del 2008

Señora Abg.
ANATOLIA CORNELIA VARGAS HERNANDEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AEROQUIR S. A.** en Sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de **elegirla** a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**, debiendo ejercer individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, con los deberes y atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales.

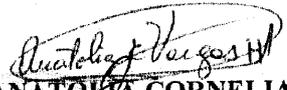
La Escritura en la que consta sus facultades es la de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 14 de Marzo de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 6 de Mayo de 1988 en fojas 19.155 a 19.179 número 5.410 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.748 del Repertorio.- La Abg. Anatolia Cornelia Vargas Hernández reemplaza al Señor Esteban Estuardo Quirola Lojas, cuyo nombramiento fue inscrito el 24 de octubre del 2006.

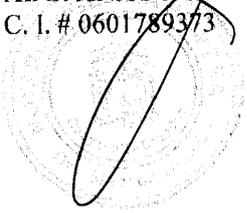
La Abg. Anatolia Cornelia Vargas Hernández, es de nacionalidad Ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, en la Cdla. Urdesa, Circunvalación #209 y Unica.-

Atentamente,


ING. MIGUEL GASTON VILA RAMBAY
PRESIDENTE

Consta expresamente que acepta el nombramiento que antecede.
Guayaquil, septiembre 10 del 2008.-


ABG. ANATOLIA CORNELIA VARGAS HERNANDEZ
C. I. # 0601789373





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990920257001
RAZON SOCIAL: AEROQUIR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: AVILA MIGUEL GASTON
CONTADOR: MANCERO AGUAS ALEXANDRA JANETH

FECH. INICIO ACTIVIDADES: 06/05/1988 **FECH. CONSTITUCION:** 06/05/1988
FECH. INSCRIPCION: 21/09/1988 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 27/10/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DESINFECCION Y EXTERMINIO DE PLAGAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: CIRCUNVALACION SUR
Número: 209 Intersección: CALLE UNICA Manzana: 2 Referencia Ubicación: DIAGONAL AL JARDIN DE INFANTES
BURBUJITAS Fax: 042388185 Telefono Trabajo: 042388897 Telefono Trabajo: 042383825

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Galo Andrés Villacrés Lara
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GAVL160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/10/2008



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990920257001
RAZON SOCIAL: AEROQUIR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 06/05/1988
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE DESINFECCION Y EXTERMINIO DE PLAGAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: CIRCUNVALACION SUR
Número: 209 Intersección: CALLE UNICA Referencia: DIAGONAL AL JARDIN DE INFANTES BURBUJITAS Manzana: 2 Fax:
042388155 Teléfono Trabajo: 042388887 Teléfono Trabajo: 042383825



Galo Andrés Villacres Lara
DELEGADO DEL E.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Galo A. Villacres Lara
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GAVL160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/10/2008

CIUDADANIA 060178937 - 3
VARGAS HERNANDEZ ANATOLIA CORNELIA
CHIMBORAZO/PALLATANGA/PALLATANGA
02 MAYO 1960
001-T 0040 00040 F
SUAYAS/MILAGRO
MILAGRO 1979

Anatolia Vargas H.

EQUATORIANA***** V3333/2222
CASADO OLMEDO MONTENEGRO
SUPERIOR ESTUDIANTE
LEOPOLDO VARGAS
MARIA HERNANDEZ
DURAN 26/01/2004
26/01/2016
REN 0654937
Dys

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Referendum

045-0159 NÚMERO
0601789373 CÉDULA
VARGAS HERNANDEZ ANATOLIA
CORNELIA
SUAYAS DURAN
PRESIDENCIA CANTÓN
ECOPALVARO DURAN
PRESIDENCIA

Edo. C. C. C. C.
P. PRESIDENTE DE LA JUNA



Escritura Pública; **D)** Como consecuencia de las resoluciones

NOTARIA 2 antes mencionadas queda reformado el Artículo Quinto del

Dr. Marcos Díaz
NOTARIO

Estatuto Social de la Compañía, de acuerdo al texto que

4 consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria
5 Universal de Accionistas de fecha veinticuatro (24) de Marzo
6 de Dos Mil Nueve (2.009).- **E)** Que bajo juramento declara
7 que el Capital de la Compañía que fue de Cinco Mil dólares
8 (US \$ 5.000.00) se encuentra íntegramente suscrito y
9 pagado en su totalidad y que las acciones del Aumento de
10 Capital aprobado han sido suscritas y pagadas en la forma
11 que constan en el Acta de la Junta General Extraordinaria de
12 Accionistas de fecha veinticuatro (24) de Marzo de Dos Mil
13 Nueve (2.009) cuya copia certificada se agregará como
14 documento habilitante, existiendo por lo tanto la correcta
15 integración del Aumento de Capital; **I)** Que el pago del
16 Aumento de Capital está registrado en la Contabilidad de la
17 Empresa.- **J)** Que la Compañía **AEROQUIR S.A.**, no es
18 Contratista del Estado ni de ninguna Institución pública.-
19 Agregue Ud. Señor Notario las demás cláusulas de rigor
20 necesarias para la validez de la presente Escritura Pública e
21 incorpore los documentos habilitantes acompañados.- f)
22 Doctor Juan Trujillo Bustamante.- Abogado.- Registro
23 número setecientos treinta y cuatro.- Colegio de Abogados
24 del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, en
25 consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la
26 preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública,
27 para que surta todos sus efectos legales.- Se agregan
28 documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el
29 Notario, en alta voz a la otorgante quien la acepta en todas

1 sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
2 conmigo el Notario. Doy fe.

3

4

5

Anatolia C. Vargas H.

6

Ab. ANATOLIA C. VARGAS HERNÁNDEZ

7

Ced. de Ciud.No. 0601789373

8

Cert. de Vot. No. 045-0159

9

AEROQUIR S.A.

10

R.U.C. No. 0990920257001

11

EL NOTARIO

12

13

14

[Signature]
Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

15

16

17

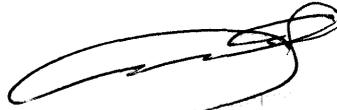
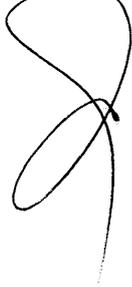
Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello
18 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.f

18



[Signature]
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Cuayacul

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número **SC-IJ-DJC-G-09-0006448**, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil(E), el **16 de octubre del 2009**, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha Resolución al margen de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AEROQUIR S.A.**, otorgada ante mi, el 9 de abril del 2009.-
Guayaquil, veinte de Octubre del dos mil nueve.-



Intendente de Compañías de Guayaquil

Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Aeroquir S.A. - 09/04/2009



NUMERO DE REPERTORIO: 55.082
FECHA DE REPERTORIO: 07/dic/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha siete de Diciembre del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0006448, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil (E), Ab. María Anapha Jiménez Torres**, el 16 de octubre del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **AEROQUIR S.A.**, de fojas 140.158 a 140.175, Registro Mercantil número 22.907. 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

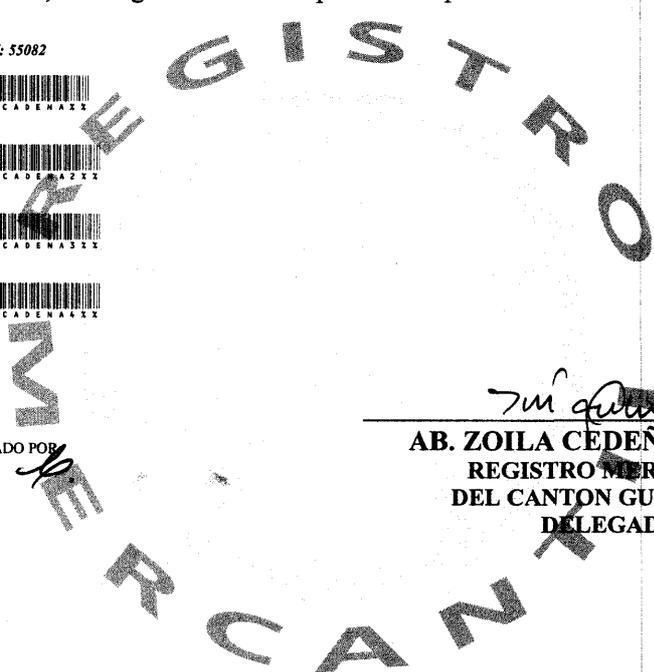
ORDEN: 55082



S

REVISADO POR

Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOY FE:- Que en esta fecha y,al margen de la matriz correspondiente,a la No.228 de 1.988, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima Aeroquir S.A., otorgada en ésta Notaría,el catorce de marzo de mi novecientos ochenta y ocho, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto,de la Resolución No.SC.IJ .DJC.G.09.0006448, de fecha dieciséis de Octubre del dos mil nueve, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil,tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito y,la reforma de estatutos de la compañía AEROQUIR S.A._

Guayaquil,diciembre 15 del 2.009..-

